

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 188/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SHINA VAVEL FABRO TABBAL y D./Dña. DANIELA ROJAS DE FRUNZA frente a TRAVESIAS GO SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. SHINA VAVEL FABRO TABBAL y D./Dña. DANIELA ROJAS DE FRUNZA con la empresa TRAVESIAS GO SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 5.453,74 euros para DANIELA ROJAS y de 8995,07 euros para SHINA VAVEL , en concepto de indemnización, y la cantidad de 19.277 euros para DANIELA ROJAS y a 25.323,60 euros para SHINA VAVEL, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución. Notifíquese la presente resolución al SPEE.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2503-0000-64-0188-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. M^a VALVANUZ PEÑA GARCIA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRAVESIAS GO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintinueve de enero de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.097/19)

